



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

**MENDOZA, 27 SEP 2017**

**RESOLUCIÓN N° 116 - F.E.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Adolfo Pérez Aman, Legajo/CUIL N° 20-26806241-7 ha sido comisionado, en su calidad de Abogado Auxiliar de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, para compulsar las actuaciones administrativas sumariales en los expedientes radicados en los Departamentos de Tunuyán y San Rafael, en los términos de los artículos 12 y 13 de la Ley 4418.

Que dicho profesional solicita el reintegro de los importes de los comprobantes de combustible y/o viáticos, por el uso de su auto particular, vehículo que se autoriza por este acto para realizar las comisiones que se le encomendaron y encomienden de ahora en más.

Que el automóvil de uso particular del Dr. Adolfo Pérez Aman responde a las siguientes características: Marca Renault Symbol 1.6 16V Confort, tipo Sedam 4 puertas, Dominio HVY 301, Póliza de Seguro N° 07-01-02584244-1, de la Empresa San Cristóbal Seguros

Que siendo necesario autorizar el pago de los distintos gastos de combustible y/o viáticos, según lugar de la comisión y el uso del vehículo particular, y en uso de las facultades que son propias de un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, 4.418, 8.743 y 8.897, y demás normativa vigente.



**Dr. FERNANDO M. SIMON**  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO  
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 116 - F.E.

EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

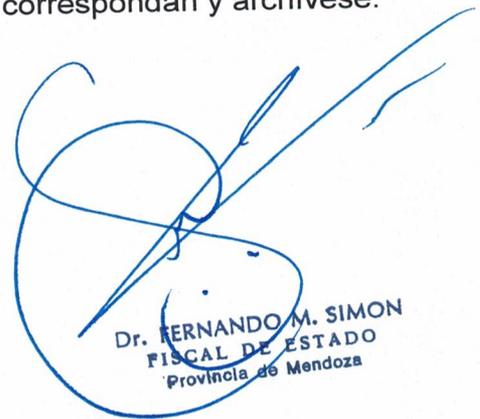
RESUELVE:

**Artículo 1°** - Autorícese el uso del vehículo particular propiedad del Dr. Adolfo Pérez Aman para realizar distintas comisiones oficiales ante Municipios de los departamentos de Tunuyán y San Rafael.

**Artículo 2°** - Extiéndase la autorización para el pago de los distintos comprobantes por gasto de combustible y/o viáticos según corresponda, al Dr. Adolfo Pérez Aman, Legajo/CUIL N° 20-26806241-7, en su calidad de Abogado Auxiliar de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de esta Fiscalía de Estado.

**Artículo 3°** - Comuníquese a quienes correspondan y archívese.



  
Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza